



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 032

2011

(29 DIC. 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0023 de 21 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2011.

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA" el ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Además, en el ítem c - e Sustitución de Recursos: Tiene por objeto, sin modificar las apropiaciones globales aprobadas por el Consejo Directivo, reemplazar o Compensar alguna de las fuentes de financiamiento, cuando sea indispensable en el transcurso del ejercicio.

Que el proyecto de Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas, para atender la problemática en el río rancherías sector en desafío, el cual se encuentra erosionado en su margen izquierda, provocando inundaciones, pérdida de cosecha, daños de cercas y pérdida de cultivos y ganado.

Que por lo tanto se requiere un traslado en el presupuesto de gastos de inversión del proyecto de diagnóstico y acciones para la recuperación y conservación de los ecosistemas al de administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS \$40'000.000.00

Que el proyecto de conservación de cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos se previó el cumplimiento de la meta de un proyecto formulado y/o implementado de restauración y/o protección de ecosistemas prioritarios para la regulación hídrica que en este caso es el río tapia, cuenca abastecedora del acueducto de Riohacha.

Que por lo tanto se requiere un traslado en el presupuesto de gastos de inversión del proyecto de diagnóstico y acciones para la recuperación y conservación de los ecosistemas para el de conservación de cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS \$490'000.000.00

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)tal como se detalla a continuación.

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
06		ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	530,000,000.00
06.113		ADMINISTRACIÓN ,ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	530,000,000.00
06.113.902		Manejo	530,000,000.00
06.113.902.1	01	Diagnóstico y Acciones para la recuperación y conservación de los ecosistemas	530,000,000.00



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **032**

2011

(**29 DIC. 2011**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011”

CRÉDITO

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	40,000,000.00
01.111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000.00
01.111.902		Manejo Integral del Agua	40,000,000.00
01.111.902.1	01	Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	40,000,000.00
01.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	490,000,000.00
01.113.901		Conservación	490,000,000.00
01.113.901.1	01	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	490,000,000.00
TOTAL			530,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ILLIDGE ROMERO
Presidente


JOSÉ GREGORIO ROIS ZÚÑIGA
Secretario

Proyecto: Eder Acuña
Revisó: Clorinda Muñoz